

# DERECHO PENAL AMBIENTAL

Curso 2016/2017

(Código: 61014097)

## 1. PRESENTACIÓN DE LA ASIGNATURA

La asignatura de Derecho penal Ambiental es una asignatura cuatrimestral, de carácter optativo, del cuarto curso del Grado en Ciencias Ambientales. En esta asignatura se aborda la protección penal que nuestro ordenamiento jurídico otorga al medio ambiente y las infracciones contra el mismo tipificadas en el Código penal. Para ello, debido a la naturaleza y características propias del Derecho penal, en la Introducción se estudiarán las nociones básicas de la parte general de Derecho penal: el principio de legalidad, los elementos del delito y las consecuencias jurídicas, que nos permitirá afrontar el estudio de las figuras delictivas contra el medio ambiente, de las personas responsables de estos delitos, las penas y otras consecuencias jurídicas derivadas de la responsabilidad penal.

## 2. CONTEXTUALIZACIÓN EN EL PLAN DE ESTUDIOS

La asignatura de Derecho penal Ambiental pertenece al cuarto curso del Grado en Ciencias Ambientales teniendo carácter cuatrimestral y una duración de 5 créditos. El mandato constitucional recogido en el artículo 45 conmina a la protección del medio ambiente desde el ámbito del Derecho penal. Desde la primera inclusión del denominado "delito ecológico" en el Código penal en el año 1983 se han ampliado considerablemente las conductas delictivas contra el medio ambiente recogidas en el Código penal y en la legislación penal especial.

Entre las competencias cuya adquisición se trabaja con esta asignatura podemos mencionar las siguientes:

1. Tomar conciencia de la importancia del Derecho penal como sistema cuya finalidad es la protección del medio ambiente, sin olvidar que en este sector del ordenamiento jurídico rige el principio de ultima ratio del ordenamiento jurídico, esto es, ante el último recurso al que debe acudir para proteger el medio ambiente y los recursos naturales.
2. Adquisición de la capacidad de manejo de fuentes jurídicas. La disciplina exige una combinación de materiales legislativos, jurisprudenciales y doctrinales que necesariamente debe llevarse a cabo a través del conocimiento y utilización de las fuentes jurídicas mencionadas.
3. Adquisición de la capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico. La evolución de las instituciones como consecuencia de los principios y valores constitucionales se refleja con claridad en los distintos tipos delictivos.
4. Adquisición de conocimientos básicos generales del Derecho penal. Antes de abordar el estudio de las infracciones penales contra el medio ambiente, el alumno debe aprender los principios que rigen en el Derecho penal y conocer el esquema categorial del concepto analítico de delito, cuyo carácter secuencial y argumentativo fomenta la utilización de la lógica jurídica que le llevará a comprender las características y esencia de las infracciones penales contra el medio ambiente.
5. Aplicación de los conocimientos a la práctica. Los conocimientos adquiridos en el estudio de la materia tienen como finalidad que los alumnos los apliquen a la práctica y pueden distinguir entre ilícitos penales, administrativos y civiles, que permitan que la protección del medio ambiente por el ordenamiento jurídico sea eficaz.
6. Comunicación y expresión escrita. Adquisición de estas habilidades para exponer con claridad y precisión los conocimientos adquiridos en el estudio de la materia.



7. Adopción de la necesaria sensibilidad hacia el medio ambiente y los recursos naturales y la necesidad de protegerlo y preservarlo para que la vida en sociedad se puede desarrollar de forma adecuada, evitando el peligro que suponen los ataques contra el medio ambiente y los recursos naturales, tanto para la vida de las personas como para la de los animales y plantas, en definitiva, para todos los seres vivos. Las variaciones en la protección del medio ambiente en nuestro país y en nuestro ordenamiento jurídico han sido importantes, y se ha pasado de una concepción antropocéntrica, en la que se consideraba necesario proteger el medio ambiente en beneficio del hombre, a una concepción ecocéntrica en la que se protege el medio ambiente y los recursos naturales en sí mismos considerados, como bienes colectivos, supraindividuales, dignos de protección.

8. Análisis y síntesis de las figuras delictivas. Necesarios para el conocimiento de la materia y su aplicación práctica.

9. Comprensión y conocimiento de las infracciones penales, de los bienes jurídicos que se protegen, la naturaleza y categoría de los mismos así como los efectos que produce en la sociedad y en los ciudadanos la comisión de los hechos delictivos.

10. Adquisición de valores y principios éticos. Necesarios para calificar de forma correcta y adecuada, teniendo en cuenta los principios inspiradores del ordenamiento jurídico-penal, la conducta concreta realizada como constitutiva de una infracción penal, delito o falta contra el medio ambiente y los recursos naturales, y las medidas que deben adoptarse para reparar el daño causado.

11. Capacidad para decidir, ante la realización de una conducta delictiva contra el medio ambiente, los recursos naturales, la flora y fauna y los animales domésticos, entre los diferentes tipos penales en los que puede subsumirse, cual es la más adecuada y justa.

### 3. REQUISITOS PREVIOS REQUERIDOS PARA CURSAR LA ASIGNATURA

No se precisan conocimientos previos específicos para cursar esta asignatura. Se supone que el alumno tiene una formación básica suficiente para poder realizar la misma.

### 4. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

La superación de la asignatura implica la consecución de unos resultados de aprendizaje que estarán en íntima conexión con las competencias que deben adquirirse. De forma sintética podemos señalar los siguientes-

1. Adquirir unos conceptos claros y precisos de lo que son las infracciones penales contra el medio ambiente y los recursos naturales.
2. Adquirir capacidad para leer, interpretar y aplicar la normativa jurídico penal estudiada referida a la materia de medio ambiente.
3. Adquirir capacidad de razonamiento para aplicar los conocimientos teóricos adquiridos a una realidad práctica concreta.
4. Adquisición de la capacidad analítica necesaria para aplicar el concepto de delito, distinguiendo sus diversos elementos y subelementos, y aplicarlos a los tipos penales contra el medio ambiente y los recursos naturales.
5. Saber resolver supuestos prácticos de la materia, teniendo en cuenta los aspectos de la realidad social a los que las normas son aplicadas.

### 5. CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

Los contenidos del Derecho penal ambiental, objeto de la asignatura, son:



Lección 1. Introducción al derecho penal ambiental

Lección 2. Fuentes del derecho penal ambiental.

Lección 3. Relaciones del derecho penal ambiental y derecho administrativo.

Lección 4. Delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente.

Lección 5. Delitos relativos a la protección de la flora, fauna y animales domésticos.

Lección 6. Delito de incendios. Delitos relativos a la energía nuclear y a las radiaciones ionizantes. Otros delitos de riesgo provocados por explosivos y otros agentes.

### Lección 1. Introducción al derecho penal ambiental

Se exponen los elementos básicos del sistema jurídico penal, tanto en lo relativo al delito como a las penas, así como otros aspectos de enorme relevancia, tales como las fuentes o el marco de aplicación espacial y temporal de la ley penal española. Con este bloque temático se busca que el alumno conozca los elementos esenciales del Derecho penal español, tanto en sus aspectos conceptuales como en su aplicación práctica.

I. El medio ambiente y su protección en las sociedades contemporáneas. II. La protección del medio ambiente a través del derecho penal: 1. El Derecho penal y el Derecho penal ambiental: El concepto de Derecho penal ambiental. La protección de bienes jurídicos. Funciones del Derecho penal y del Derecho penal ambiental. Técnicas legislativas. 2. Principios fundamentales del Derecho penal: El principio de legalidad. El principio de mínima intervención. El principio de culpabilidad. III. El concepto de delito en el derecho penal. Consumación y tentativa. Autoría y participación. Concursos de leyes y delitos.

### Lección 2. Fuentes del derecho penal ambiental.

Se exponen las fuentes del derecho penal ambiental, las normas internacionales y nacionales, donde se recogen las infracciones contra el medio ambiente. La protección del medio ambiente se considera tan importante en la actualidad que se han elaborado normas internacionales que deben observarse por todos los países.

I. Fuentes del derecho: Concepto de fuente. Jerarquía de fuentes en el ordenamiento jurídico español. II. Fuentes del derecho penal ambiental: Fuentes del Derecho comunitario. Fuentes en el Derecho penal. Fuentes en el derecho administrativo. III. Normas de derecho ambiental: Normas internacionales. Normas de la Comunidad Europea. Normas nacionales.

### Lección 3. Relaciones del derecho penal ambiental y derecho administrativo

Se estudian las relaciones entre el derecho penal ambiental y el derecho administrativo que son muy importantes, porque el Derecho administrativo se ocupa de la protección del medio ambiente en todos sus ámbitos y el Derecho penal sanciona en algunos casos como delitos las infracciones administrativas más graves contra el medio ambiente y los recursos naturales.

I. Protección administrativa – protección penal del medio ambiente. II. Fronteras entre el derecho penal y el derecho administrativo. III. Carácter accesorio o secundario del derecho penal ambiental. IV. Principio *non bis in idem*: Fundamento. Presupuestos. *Non bis in idem* material y procesal. Doctrina del Tribunal Constitucional.



Lección 4. Delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente.

Se estudian las infracciones penales recogidas en el Capítulo III del Título XVI del Código penal, que comienza con el estudio del delito de contaminación ambiental cuya finalidad es proteger la tierra, las aguas y la atmósfera, elementos físicos que deben ser preservados para el desarrollo de la vida en el planeta.

I. Delito de contaminación ambiental: Tipo básico. Supuestos agravados. Responsabilidad penal de las personas jurídicas. II. Recogida, transporte, valorización, transformación, eliminación, aprovechamiento de residuos. III. Prevaricación medioambiental. IV. Daños en espacio natural protegido. V. El tipo imprudente

Lección 5. Delitos relativos a la protección de la flora, fauna y animales domésticos.

En esta lección se recogen las infracciones penales que afectan a la biodiversidad, a los objetos que integran el medio ambiente y los recursos naturales, la flora, la fauna y los animales domésticos.

I. Bien jurídico protegido en el capítulo. II. Conductas delictivas: 1. Atentados contra las especies de flora protegida. 2. Introducir o liberar especies de flora o fauna no autóctona. 3. Caza, pesca y otros comportamientos contra especies animales protegidas. 4. Caza y pesca de especies no protegidas. 5. Caza o pesca con veneno, explosivos u otros medios destructivos. 6. Maltrato de animales domésticos. III. Disposiciones comunes.

Lección 6. Delito de incendios. Delitos relativos a la energía nuclear y a las radiaciones ionizantes. Otros delitos de riesgo provocados por explosivos y otros agentes.

En esta lección se recogen las conductas delictivas que afectan al medio ambiente y a los recursos naturales porque pueden ocasionar la destrucción del mismo o bien provocar daños importantes que, en algunos casos, son irreparables.

I. Delitos de riesgo catastrófico. Delitos relativos a la energía nuclear y a las radiaciones ionizantes: 1. Liberación de energía nuclear o elementos radiactivos. 2. Perturbación o alteración en el funcionamiento de instalaciones o actividades nucleares o radiactivas. 3. Exposición a radiaciones ionizantes. 4. Delitos por imprudencia grave. 5. Sustracción de materiales nucleares o radiactivos, tenencia y tráfico ilegal. 6. Supuestos agravados. II. Delitos de riesgo provocados por explosiones y otros agentes. III. Incendios: 1. Delitos de incendio. 2. Incendios forestales. 3. Supuestos agravados. 4. Incendios sin propagación. 5. Medidas. 6. Incendios en zonas no forestales. 7. Incendios en bienes propios. 8. Incendios por imprudencia grave

## 6. EQUIPO DOCENTE

- [M. DOLORES SERRANO TARRAGA](#)
- [ALFONSO SERRANO MAILLO](#)
- [CARLOS VAZQUEZ GONZALEZ](#)

## 7. METODOLOGÍA Y ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE

Para afrontar el estudio de este Curso es conveniente seguir el orden previsto en el Programa. La metodología de aprendizaje es a distancia y se utilizará la plataforma aLF como complemento del estudio de los textos básicos. Así, habrá trabajo de tipo teórico (estudio de los materiales didácticos, en concreto la bibliografía básica de obligado conocimiento) y de tipo práctico (aprendizaje autorregulado). En la plataforma se abrirán diversos foros para la interacción de los estudiantes. Una exposición más detallada se encuentra en el calendario que figura en la Parte II de esta guía.

Actividades formativas

Tiempo recomendado



Trabajos con contenidos teóricos  a.Lectura de las orientaciones generales.  b.Lectura detenida de la Guía didáctica y fundamentalmente del texto básico.  c.Audición de materiales multimedia	15%
Realización de actividades prácticas  a.Lectura de orientaciones para realización actividades prácticas  b.Localización del material.  c.Intervención en foros de debate.	25%
Trabajo autónomo  a. Estudio de los temas.  b. Participación en foros debate con resto de los estudiantes.  c. Preparación de las pruebas.  d. Realización de las pruebas de autoevaluación.  e. Realización de las pruebas presenciales.	60%
Total	100%

## 8.EVALUACIÓN

La evaluación de la asignatura se basará en las pruebas presenciales y las pruebas de evaluación continua.

### 1.- Prueba de evaluación continua (PEC)

La prueba de evaluación continua (PEC) forman parte de la actividad formativa del estudiante. Su realización permitirá que éste evalúe el avance de su proceso de aprendizaje y podrá incidir en la calificación final.

#### A) Descripción:

Se realizará una PEC sobre la materia objeto de estudio en el periodo correspondiente.

La realización de esta actividad es voluntaria.

El estudiante no tendrá que comunicar al equipo docente si va a realizar o no la PEC, basta con que realice la prueba en la fecha y con los requisitos que se indiquen.

#### B) Lugar de realización:

La PEC es una prueba no presencial. Se realizará en la plataforma aLF el día y hora que el equipo docente de la asignatura determinará. Fuera de la plataforma virtual no es posible realizar la PEC.

C) Contenido: la prueba consistirá en la resolución de un caso práctico



D) Valoración:

La PEC será valorada con un máximo de 2,5 puntos.

E) Incidencia de las PEC en la calificación final:

La PEC servirá para subir la nota del examen siempre que se den los siguientes requisitos:

- Calificación de la PEC: Se debe aprobar la PEC, esto es, se debe obtener un mínimo de 1,25 puntos sobre los 2,5 posibles; y
- Nota de corte en la prueba presencial: Es preciso alcanzar en la prueba presencial correspondiente al menos 7,5 puntos de los 10 posibles.

La calificación máxima total será de 10 puntos.

## 2.- PRUEBA PRESENCIAL (PP)

Se realizará la prueba presencial en el segundo cuatrimestre.

El examen presencial consistirá en cuatro preguntas sobre la materia, que el alumno deberá contestar en espacio tasado establecido en la hoja de examen.

Para superar la asignatura es necesario obtener un mínimo de cinco puntos (5) en el examen presencial.

Cada pregunta se evaluará de cero (0) a dos como cinco puntos (2.5). Si en el examen figura una pregunta en blanco, o una pregunta obtiene una calificación de cero (0) puntos o no llega a ser calificada con un (1) punto, no se podrá obtener la calificación de aprobado. La nota final se obtendrá sumando los puntos obtenidos en cada una de las cuatro preguntas, teniendo en cuenta los criterios anteriores.

## 3.- CALIFICACIÓN FINAL DE LA ASIGNATURA

La calificación final de la asignatura se realizará teniendo en cuenta las siguientes posibilidades:

A) Si únicamente se realiza la prueba presencial:

Si el estudiante decide no realizar la evaluación continua, la calificación final de la asignatura será la nota obtenida en la prueba presencial.

B) Si se opta por la realización de la PEC:

Si el estudiante opta por la evaluación continua y realiza la PEC, la calificación final de la asignatura será la nota obtenida siguiendo las pautas del punto 1 E) de este mismo apartado.

## 9. BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

LIBRO ACTUALMENTE NO PUBLICADO

ISBN(13):

Título: TUTELA PENAL AMBIENTAL (3ª edición)

Autor/es: Serrano Tárraga, Mª D./Serrano Máillo, A./Vázquez González, C. ;

Editorial: : DYKINSON

Comentarios y anexos:

Además del libro básico para el estudio de la asignatura debe utilizarse un Código penal actualizado, de cualquier editorial



## 10.BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Comentarios y anexos:

## 11.RECURSOS DE APOYO

Los medios de apoyo que podrá utilizar el estudiante son, además del curso virtual, la biblioteca y los programas radiofónicos. El uso de estos recursos forma parte del conjunto formativo y de adquisición de habilidades.

## 12.TUTORIZACIÓN

La atención a los alumnos del Curso se realizará por el equipo docente. La atención telefónica y presencial se realizará en los horarios indicados para cada profesor. Sin perjuicio de la atención telefónica y presencial, pueden realizarse igualmente consultas por correo electrónico (alumnos.penal@der.uned.es).

Prof. Dra. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Serrano Tárraga. Despacho 3.48 (lunes y jueves 10.00-14.00 horas)

Correo electrónico: mserrano@der.uned.es

Tel: 91 398 80 43

Prof. Dr. D. Alfonso Serrano Maíllo. Despacho 3.48 (lunes y jueves 10.00-14.00 horas)

Correo electrónico: aserranom@der.uned.es

Tel: 91 398 61 46

Prof. Dr. D. Carlos Vázquez González (miércoles 10.00-14.00 horas)

Correo electrónico: cvazquez@der.uned.es

Tel: 91 398 61 46

## 13.Practicas

Esta asignatura no tiene prácticas.

